



## PRONUNCIAMIENTO CONJUNTO – EL OBSERVATORIO / GRUPO DE PUEBLOS INDÍGENAS Y TORTURA / LADH

---

### ARGENTINA: Violencia policial contra quienes defienden los derechos del pueblo Mapuche

**Ginebra-París- 1 de octubre de 2021 – *La recuperación pacífica de un territorio ancestral en la provincia de Río Negro por parte de la comunidad mapuche de la Lof Quemquemtreu ha tenido como respuesta un desalojo violento y el uso excesivo y desproporcionado de la fuerza por parte de la policía, denunciaron el Observatorio (OMCT-FIDH), el Grupo de Pueblos Indígenas y Tortura de la OMCT y la Liga Argentina por los Derechos Humanos (LADH). Urge poner fin a la brutalidad policial y garantizar el derecho a defender los derechos humanos de los pueblos indígenas.***

El 24 de septiembre de 2021, la policía de Río Negro, junto con miembros del Grupo Especial del Cuerpo de Operaciones Especiales de Rescate de la policía, llevaron a cabo el desalojo ilegal de un territorio ancestral Mapuche actualmente deshabitado ubicado a 15 kilómetros de la ciudad de El Bolsón, en la provincia de Río Negro, ocupado de manera pacífica por un grupo de aproximadamente 30 personas de la comunidad Mapuche de la Lof Quemquemtreu desde el 18 de septiembre de 2021 en el ejercicio de reivindicación del derecho a la tierra y de sus derechos como pueblo indígena. A pesar de que la orden de la Fiscal Jefe de la Tercera Circunscripción Judicial era la de identificar a las personas que habían recuperado el territorio, la policía desalojó la zona haciendo un uso excesivo y desproporcionado de la fuerza, incluido el uso de balas de goma y plomo, arrestó a cuatro personas de la comunidad, pidió la documentación y datos personales a dos mujeres defensoras y agredió a un menor de edad, tirándolo al suelo y presionando las rodillas contra su espalda.

Tras el desalojo, un grupo de personas de la comunidad de la Lof Quemquemtreu permaneció en el territorio, el cual, en el momento de publicación de este pronunciamiento, se encontraba vigilado por unos 50 efectivos policiales, quienes denegaron el acceso a la zona a un corredor humanitario conformado por organizaciones sociales y de derechos humanos que tenía por objetivo brindar ropa y alimentos a las y los comunitarios Mapuche.

El 27 de septiembre de 2021, una comitiva integrada por miembros de la Coordinadora Parlamento Mapuche, el Consejo de Desarrollo de Comunidades Indígenas (CODECI), el Consejo de Participación Indígena y la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) accedieron a la zona para hacer una evaluación de la situación y el estado de salud de los miembros de la comunidad. Sin embargo, la Fiscal Jefe de la Tercera Circunscripción Judicial les denegó la posibilidad de entrar ropa de abrigo y alimentos. La comitiva solicitó la conformación de una mesa de diálogo con autoridades provinciales, la presencia del Ministerio de Seguridad de la Nación, la Secretaría de Derechos Humanos, del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) y otros organismos nacionales competentes. En el momento de publicación de este pronunciamiento, no se había obtenido respuesta.

El Observatorio, el Grupo de Pueblos Indígenas y Tortura de la OMCT y la LADH condenan el uso excesivo y desproporcionado de la fuerza por parte de la policía de Río Negro contra quienes defienden legítimamente los derechos del pueblo indígena Mapuche y su derecho a la tierra y al territorio. En este sentido, el desalojo violento de la comunidad de la Lof Quemquemtreu se enmarca en un contexto de conflictividad territorial auspiciado por el incremento de proyectos extractivos y la expansión de la frontera agrícola en el país.

El Observatorio, el Grupo de Trabajo de Pueblos Indígenas y Tortura y la LADH exhortan a las autoridades argentinas a adoptar de manera inmediata las medidas necesarias para garantizar la seguridad y la integridad física y psicológica de quienes defienden el territorio y los derechos indígenas en el país, y a investigar de manera inmediata e independiente los



un programa conjunto  
**OMCT** **fidh**  
Red SOS-Tortura  
El Observatorio para la  
Protección de los Defensores  
de Derechos Humanos



actos de violencia en su contra. Asimismo, urgen a las autoridades competentes a respetar e implementar lo estipulado en el artículo 75 inciso 17 de la Constitución de la Nación Argentina, particularmente en lo relativo a las obligaciones de reconocer la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan los pueblos indígenas, así como lo estipulado en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales, y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

\*\*\*

*El Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos (el Observatorio) es un programa creado en 1997 por la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) y la FIDH y tiene por objetivo intervenir para prevenir o remediar situaciones concretas de represión contra los defensores y defensoras de los derechos humanos. OMCT y FIDH son ambos miembros de [ProtectDefenders.eu](https://www.protectdefenders.eu), el Mecanismo de la Unión Europea para Defensores de Derechos Humanos implementado por sociedad civil internacional.*

*El Grupo de Trabajo Temático sobre Pueblos Indígenas y Tortura en América Latina establecido en mayo de 2020 y conformada por 10 personas expertas en tortura y/o derechos de los pueblos indígenas, procedentes de 7 países de América Latina y la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT), es una iniciativa dirigida a visibilizar los actos de violencia y persecución que constituyen tortura y otros malos tratos y sus impactos y consecuencias específicas para la población indígena, así como a promover acciones colectivas comunes para la incidencia, protección y defensa de los derechos de los pueblos indígenas.*

*La Liga Argentina por los Derechos Humanos (LADH) es una institución dedicada a la defensa, la promoción y la educación para los derechos humanos. Aspira a trabajar enraizada en el movimiento popular (obrero, estudiantil, vecinal). Lucha por la dignidad de los seres humanos, por su derecho a ser protagonistas en la construcción de una sociedad donde la libertad y el pleno desarrollo de la democracia, el pluralismo sean realidad.*